



División Gestión y Desarrollo de Personas

Unidad de Selección y Carrera Funcional

Montevideo, 14 de marzo de 2024.-

CONCURSO ABIERTO N° 1459 – A3/23 ADMINISTRATIVO/A

Se comunica a los/as **postulantes habilitados/as a concursar**, los tipos de pruebas definidos por el Tribunal del llamado y el puntaje máximo asignado a las mismas:

TIPOS DE PRUEBAS:

PRIMERA PRUEBA (ESCRITA):

Compuesta de preguntas múltiple opción.

Puntaje máximo: **40 puntos**

SEGUNDA PRUEBA (ESCRITA):

Ortografía / comprensión lectora y producción de texto.

Puntaje máximo: **40 puntos**

TERCERA PRUEBA (INFORMÁTICA):

Manejo de herramientas informáticas.

- Procesador de texto (Write)
- Planilla de cálculos (Calc)

Puntaje máximo: **20 puntos**

El temario y la bibliografía son únicos para el desarrollo de todo el concurso.

Cada una de las pruebas posee carácter eliminatorio. El puntaje mínimo de aprobación de cada prueba es el 60% (sesenta por ciento) del máximo previsto.



Fecha de la Primera Prueba:

La primera prueba se realizará el día **jueves 11 de abril de 2024** a la **hora 11** en los salones del **Centro de Conferencias de la Intendencia de Montevideo***, ubicados en el piso 1 y ½ del edificio sede (Av. 18 de Julio 1360).

***Próximamente se publicarán las cédulas de identidad correspondientes a cada salón.**

Duración: 1 y ½ horas con posible prórroga de 30 minutos.

Se solicita concurrir con estricta puntualidad a las 10:30 hs a los efectos de tomar asistencia. El ingreso será por Av. 18 de Julio.

Imprescindible presentarse con cédula de identidad vigente y bolígrafo de tinta negra (no de gel ni de fibra).

No se proporcionarán lapiceras para la prueba salvo tabla de apoyo.

QUIEN NO SE PRESENTE A ALGUNA DE LAS INSTANCIAS DE EVALUACIÓN, QUEDARÁ AUTOMATICAMENTE ELIMINADO/A DEL CONCURSO.

TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA:

Digesto Departamental

Volumen I - Normas que refieren a los Gobiernos Departamentales

- Título I - Constitución de la República
- Título II - Ley Orgánica Departamental N° 9515. Artículos 158 al 179
- Título IV - Normas de Aplicación a los Gobiernos Departamentales
 - Capítulo VIII. Uso Indebido del Poder Público.
 - Capítulo XXXVII. Descentralización Política y Participación Ciudadana
 - Sección I. Creación de una Autoridad Local: los Municipios
 - Secciones V, VI, XI, XII (Artículos 627 al 639), XV, XVII
- Título V - Símbolos Nacionales. Escudo Departamental. Manual de Identidad Institucional
 - Capítulo IV. Manual de Identidad Institucional.
- Título IX. Igualdad de género y no discriminación



- Capítulo I. Conceptos generales
- Capítulo II. Política de igualdad de género
- Capítulo III. Entramado para la igualdad de género

Volumen II - [Procedimiento.Competencia](#)

- Libro I. De la organización y de la competencia.
 - Título I. De la estructura orgánico administrativa
 - Capítulo I. De los órganos ejecutivos
 - Capítulo II. De los órganos asesores y de contralor
- Libro II. Del procedimiento
 - Título I. Del procedimiento administrativo
 - Capítulo I. De las disposiciones generales
 - Capítulo II. De la iniciación – Secciones (I, II y III)
 - Capítulo III. De la sustanciación del Procedimiento Administrativo
 - Capítulo IV. De la finalización – Secciones (I y II)
 - Capítulo V. De las notificaciones
 - Capítulo VI. De los plazos
 - Título I.III. Del Sistema de Archivos de la Intendencia de Montevideo
 - Capítulo I. Sección I. Art. 113.9 y 113.10. Del sistema de Archivos

Volumen III - [Relación Funcional](#)

- Libro II. De la relación funcional
 - Título único. Del estatuto del funcionario.
 - Capítulo I. Aplicación
 - Capítulo II. De la selección del personal
 - Capítulo III. Del ingreso
 - Capítulo IV. De la capacitación
 - Capítulo V. De los derechos y deberes de los funcionarios
 - Capítulo V.I. Normativa tendiente a prevenir y sancionar conductas de acoso sexual
 - Capítulo V.II. Del sistema especial de trabajo para funcionarios/as con vulnerabilidades particulares

[Cultura Organizacional. Igualdad de género](#)

[Género](#)

[Lenguaje inclusivo](#)

[Acoso sexual laboral](#)

[Violencia en el ámbito doméstico](#)



CONSIDERACIONES GENERALES

Se recuerda tal como lo establecen las Bases del llamado, que toda la información referida a las distintas instancias del Concurso será publicada en esta página, siendo el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes. Será de estricta responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados/as al respecto.